



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARIA OLIVA MONTOYA RAMIREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-010-2019-00032-01 **RADICADO INTERNO 66860**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)*

**RESUELVE:**

1. *Confirmar la sentencia apelada de fecha 23 de agosto de 2019, proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Barranquilla, por las razones anotadas.*
2. *Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante por su causación en esta instancia. La fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

*Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación en oportunidad, vuelva el expediente al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

KPDC